

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 11

Política de Seguridad Vial

Dirección Administrativa y Financiera
Dimensión de Talento Humano

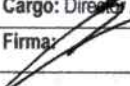
Se adopta mediante Resolución No. 222 de 19 de mayo 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 11

Contenido

1.	Introducción	3
2.	Marco Normativo.....	3
3.	Marco Institucional	4
4.	Alcance y ámbito de aplicación de la política.....	4
5.	Relación de Términos	5
6.	Objetivo general.....	6
6.1	Objetivos Específicos	6
7.	Enfoque de gestión de la política de seguridad vial	7
8.	Líneas estratégicas de la política de Seguridad Vial.....	7
9.	Compromisos institucionales	8
10.	Responsabilidades para la implementación de la Política	9
11.	Instrumentos de implementación de la política	10
12.	Seguimiento, evaluación y mejora continua.....	10
13.	Divulgación y Comunicación	11
14.	Vigencia y Actualización	11
15.	Control de cambios	11

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO. 02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 11

1. Introducción

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., en el marco de su direccionamiento estratégico definido en el Plan Estratégico “EMPITALITO Vive 2020–2040”, reconoce la seguridad vial como un componente fundamental para la protección del talento humano, la continuidad en la prestación de los servicios públicos y la generación de valor público para la ciudadanía.

En el desarrollo de sus actividades misionales y operativas, la entidad enfrenta riesgos asociados a la movilidad, el desplazamiento y la operación en vía, los cuales pueden impactar la integridad de los trabajadores, contratistas, usuarios y comunidad en general, así como los activos institucionales y el entorno. En este sentido, la gestión de la seguridad vial se constituye en un elemento estratégico orientado a la prevención de siniestros viales y al fortalecimiento de condiciones seguras en la operación. La presente Política de Seguridad Vial se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la Política Integral de Gestión del Riesgo, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, como instrumento principal para la planificación, implementación y seguimiento de las acciones en esta materia.

Bajo este enfoque, EMPITALITO E.S.P. orienta la gestión de la seguridad vial desde una perspectiva preventiva, sistémica y basada en riesgos, promoviendo comportamientos seguros, condiciones adecuadas de los vehículos y una gestión responsable de la operación, en coherencia con la normatividad vigente y los objetivos institucionales.

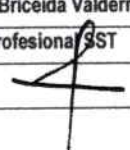
De esta manera, la seguridad vial se consolida como un componente transversal de la gestión institucional, contribuyendo a la sostenibilidad organizacional, la protección de la vida y la salud, y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

2. Marco Normativo

La Política de Seguridad Vial de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. se fundamenta en el marco normativo vigente en Colombia en materia de seguridad vial, tránsito y transporte. En este sentido, la presente política se desarrolla con base en las siguientes disposiciones:

- Ley 1503 de 2011, por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, y sus modificaciones, que regula la circulación de los diferentes actores viales en el territorio nacional.
- Decreto 1252 de 2021, por el cual se reglamenta el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.
- Resolución 40595 de 2022, por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación del PESV.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 11

- Decreto 1072 de 2015, en lo relacionado con la prevención de riesgos laborales en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.
- Demás normas que regulen la seguridad vial, el tránsito y el transporte en Colombia

3. Marco Institucional

La Política de Seguridad Vial de EMPITALITO E.S.P. se enmarca en el direccionamiento estratégico definido en el Plan Estratégico “EMPITALITO Vive 2020–2040”, el cual orienta la gestión institucional hacia la sostenibilidad, la eficiencia en la prestación de los servicios públicos y la generación de valor público para la ciudadanía.

En este contexto, la seguridad vial se reconoce como un componente transversal de la gestión institucional, debido a la naturaleza de las actividades misionales y operativas de la entidad, que implican el desplazamiento permanente de personal, el uso de vehículos y la interacción con diferentes actores viales en entornos urbanos y rurales. Así mismo, la política se articula con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la Política Integral de Gestión del Riesgo y el MIPG, permitiendo integrar la gestión del riesgo vial dentro de los procesos institucionales y fortalecer la toma de decisiones orientadas a la prevención de siniestros viales.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV se constituye como el instrumento principal para la implementación de la presente política, a través del cual se planifican, ejecutan y evalúan las acciones orientadas a la gestión del riesgo vial en la entidad

4. Alcance y ámbito de aplicación de la política

La presente Política de Seguridad Vial aplica a todos los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de EMPITALITO E.S.P., así como a todas sus sedes, áreas administrativas y operativas, y a los diferentes escenarios en los que se desarrollen actividades que impliquen desplazamiento, conducción o interacción con la vía.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los trabajadores, independientemente de su tipo de vinculación, así como para contratistas, proveedores, subcontratistas y demás partes interesadas que, en el desarrollo de sus actividades, utilicen vehículos propios, de la entidad o de terceros, o participen como actores viales. El ámbito de aplicación de la política comprende todas las actividades relacionadas con la movilidad institucional, incluyendo la conducción de vehículos, los desplazamientos laborales, la operación en vía y la interacción con otros actores viales, en entornos urbanos y rurales. Así mismo, la política abarca la gestión de los riesgos viales asociados al factor humano, las condiciones de los vehículos y el entorno en el que se desarrollan las actividades, en articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV y el Sistema de Gestión del Riesgo institucional.

En este sentido, la Seguridad Vial se incorpora como un componente transversal de la gestión institucional, orientado a la prevención de siniestros viales, la protección de la vida y la salud de las personas, la preservación de los bienes institucionales y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

“Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma”

Elaboró: Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO. 02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 5 de 11

5. Relación de Términos

Para efectos de interpretación y aplicación de la presente Política de Seguridad Vial, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Actor vial:** Toda persona que hace uso de la vía, tales como conductores, peatones, ciclistas, motociclistas y pasajeros.
- **Accidente de tránsito (sinistro vial):** Evento generalmente involuntario, ocurrido en la vía o dentro de ella, que causa daño a las personas, bienes o al entorno, y en el cual interviene al menos un vehículo en movimiento.
- **Seguridad vial:** Conjunto de acciones, mecanismos y estrategias orientadas a la prevención de siniestros viales y a la protección de la vida, la integridad y la salud de los actores viales.
- **Riesgo vial:** Probabilidad de ocurrencia de un siniestro vial y sus consecuencias, derivado de la interacción entre el factor humano, el vehículo y el entorno.
- **Gestión del riesgo vial:** Proceso sistemático de identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a la movilidad y operación en vía.
- **Factor humano:** Conjunto de comportamientos, capacidades, condiciones físicas y psicológicas de las personas que influyen en la seguridad vial.
- **Condiciones del vehículo:** Estado técnico y mecánico de los vehículos, así como sus sistemas de seguridad, que pueden influir en la ocurrencia de siniestros viales.
- **Entorno vial:** Condiciones físicas, ambientales y de infraestructura en las que se desarrolla la movilidad, incluyendo vías, señalización, clima y condiciones del terreno.
- **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):** Instrumento de planificación que define las acciones, estrategias, metas e indicadores para la gestión de la seguridad vial en la entidad.
- **Comportamiento seguro en la vía:** Conjunto de conductas responsables y ajustadas a la normatividad, orientadas a la prevención de siniestros viales.
- **Movilidad institucional:** Conjunto de desplazamientos realizados por trabajadores y contratistas en el desarrollo de actividades laborales.
- **Conducción segura:** Práctica de conducir vehículos de manera responsable, respetando las normas de tránsito, las condiciones del entorno y las capacidades del conductor.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 6 de 11

- **Incidente vial:** Evento relacionado con la operación en vía que no genera daños, pero que bajo otras circunstancias pudo haber ocasionado un siniestro vial.
- **Cultura de seguridad vial:** Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que promueven prácticas seguras en la vía y la prevención de riesgos viales.
- **Control del riesgo vial:** Medidas implementadas para eliminar, reducir o mitigar los riesgos asociados a la seguridad vial.

6. Objetivo general

Establecer los lineamientos institucionales para la gestión de la seguridad vial en EMPITALITO E.S.P., mediante un enfoque preventivo, sistémico y basado en riesgos, orientado a la reducción de la siniestralidad vial, la protección de la vida y la salud de los actores viales, la preservación de los bienes institucionales y la continuidad en la prestación de los servicios públicos, en articulación con el PESV, el SG-SST, el MIPG y la Política Integral de Gestión del Riesgo.

6.1 Objetivos Específicos

- Gestionar los riesgos asociados a la movilidad institucional mediante su identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo, en articulación con el sistema de gestión del riesgo de la entidad.
- Orientar la implementación de acciones dirigidas a la prevención de accidentes de tránsito, mediante el control de los factores de riesgo asociados al comportamiento humano, las condiciones de los vehículos y el entorno vial.
- Integrar la seguridad vial en los procesos de planeación, gestión y evaluación institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el direccionamiento estratégico de la entidad.
- Promover una cultura organizacional basada en el autocuidado, la corresponsabilidad y el cumplimiento de las normas de tránsito, que favorezca comportamientos seguros en la vía.
- Fortalecer las competencias y capacidades de los trabajadores y contratistas en materia de seguridad vial, orientadas a la gestión adecuada de los riesgos asociados a la movilidad.
- Garantizar la implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV como instrumento principal para la gestión de la seguridad vial en la entidad.
- Evaluar el desempeño de la gestión de la seguridad vial mediante indicadores, seguimiento y control, que permitan la toma de decisiones y el mejoramiento continuo.
- Contribuir a la sostenibilidad institucional y a la continuidad en la prestación de los servicios públicos, mediante la gestión efectiva de los riesgos viales.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.EST.PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 7 de 11

7. Enfoque de gestión de la política de seguridad vial

La gestión de la seguridad vial en EMPITALITO E.S.P. se desarrolla bajo un enfoque preventivo, sistémico y basado en riesgos, orientado a la identificación, análisis, valoración y control de los factores que pueden generar siniestros viales en el desarrollo de las actividades institucionales.

Este enfoque reconoce la interacción entre el factor humano, las condiciones de los vehículos y el entorno vial, como elementos determinantes en la ocurrencia de incidentes y accidentes de tránsito, promoviendo una gestión integral que permita intervenir de manera oportuna los riesgos asociados a la movilidad.

Así mismo, la seguridad vial se gestiona de manera articulada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, la Política Integral de Gestión del Riesgo, el MIPG y el PESV, garantizando su integración en los procesos institucionales y su contribución a la sostenibilidad y continuidad del servicio.

8. Líneas estratégicas de la política de Seguridad Vial

En coherencia con el direccionamiento estratégico institucional, el enfoque basado en riesgos y el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, EMPITALITO E.S.P. adopta las siguientes líneas estratégicas para la gestión de la seguridad vial:

8.1 Gestión del riesgo vial: Orientar la gestión de la seguridad vial mediante la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos asociados a la movilidad institucional, integrándolos al sistema de gestión del riesgo de la entidad.

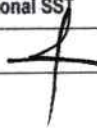
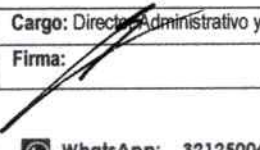
8.2 Comportamiento seguro y cultura vial: Promover comportamientos seguros en la vía y fortalecer una cultura organizacional basada en el autocuidado, la corresponsabilidad y el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de todos los actores viales.

8.3 Condiciones seguras de los vehículos: Garantizar que los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades institucionales cumplan con condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad adecuadas, que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales.

8.4 Gestión de la operación y desplazamientos: Orientar la planificación y control de la movilidad institucional, considerando las condiciones del entorno, los riesgos asociados a las rutas y las características de la operación, con el fin de minimizar la exposición al riesgo vial.

8.5 Formación y fortalecimiento de capacidades: Promover el desarrollo de competencias, la sensibilización y la formación continua en seguridad vial, que contribuyan a la prevención de riesgos y al fortalecimiento de prácticas seguras en la organización.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 8 de 11

8.6 Seguimiento, evaluación y mejora continua: Fortalecer el desempeño de la gestión de la seguridad vial mediante el seguimiento, evaluación y control de las acciones implementadas, así como la adopción de medidas de mejora continua en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV.

9. Compromisos institucionales

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P., en el marco de la presente Política de Seguridad Vial, asume los siguientes compromisos institucionales orientados a la gestión efectiva del riesgo vial, la protección de la vida y la continuidad en la prestación del servicio:

9.1 Gestión integral del riesgo vial: Gestionar de manera sistemática los riesgos asociados a la movilidad institucional, mediante su identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo, en articulación con la Política Integral de Gestión del Riesgo de la entidad.

9.2 Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV: Garantizar la formulación, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV como instrumento principal para la gestión de la seguridad vial.

9.3 Cumplimiento normativo: Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de tránsito, transporte y seguridad vial, así como a las disposiciones internas adoptadas por la entidad.

9.4 Protección de la vida y la salud: Promover la protección de la vida, la integridad física y la salud de los trabajadores, contratistas y demás actores viales, mediante la implementación de medidas orientadas a la prevención de siniestros viales.

9.5 Fortalecimiento de la cultura de seguridad vial: Fomentar una cultura organizacional basada en el autocuidado, la corresponsabilidad y el respeto por las normas de tránsito, promoviendo comportamientos seguros en la vía.

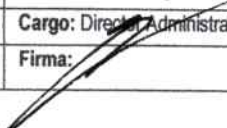
9.6 Asignación de recursos: Garantizar la disponibilidad de recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros necesarios para la implementación y sostenibilidad de la gestión de la seguridad vial.

9.7 Formación y sensibilización: Promover la capacitación y sensibilización en seguridad vial, orientadas al fortalecimiento de competencias y a la adopción de prácticas seguras por parte de los actores viales.

9.8 Seguimiento, evaluación y mejora continua: Realizar el seguimiento y evaluación del desempeño de la gestión de la seguridad vial, mediante indicadores y mecanismos de control, que permitan la toma de decisiones y la mejora continua.

9.9 Articulación institucional: Integrar la seguridad vial con el SG-SST, el MIPG y los procesos institucionales, asegurando su coherencia con el direccionamiento estratégico de la entidad.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.EST.PO.02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 9 de 11

10. Responsabilidades para la implementación de la Política

Para la implementación, cumplimiento y mejora de la Política de Seguridad Vial en EMPITALITO E.S.P. generan responsabilidades de todos los niveles de la organización, bajo un enfoque de corresponsabilidad y articulación institucional.

10.1 Alta Dirección: La Alta Dirección es responsable de:

- Liderar la implementación de la Política de Seguridad Vial.
- Garantizar su integración en el direccionamiento estratégico y en los procesos institucionales.
- Aprobar los lineamientos, planes y recursos necesarios para la gestión de la seguridad vial.
- Promover la cultura de seguridad vial en la entidad.
- Evaluar el desempeño de la política y orientar acciones de mejora.

10.2 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV: Es responsable de:

- Coordinar la formulación, implementación, seguimiento y actualización del PESV.
- Brindar acompañamiento técnico a los procesos en materia de seguridad vial.
- Promover la identificación y gestión de los riesgos viales.
- Consolidar información e indicadores para la toma de decisiones.
- Articular el PESV con el SG-SST y los demás sistemas de gestión.

10.3 Líderes de proceso y responsables de área: Son responsables de:

- Integrar la seguridad vial en la planeación y ejecución de sus actividades.
- Gestionar los riesgos viales asociados a sus procesos.
- Promover comportamientos seguros en sus equipos de trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política.

10.4 Trabajadores, conductores y contratistas: Son responsables de:

- Cumplir con los lineamientos de la Política de Seguridad Vial.
- Adoptar comportamientos seguros y responsables en la vía.
- Cumplir la normatividad de tránsito vigente.
- Reportar condiciones y situaciones de riesgo vial.
- Participar en las actividades de formación y sensibilización.

10.5 Oficina de Control Interno: Es responsable de:

- Evaluar la implementación y efectividad de la Política de Seguridad Vial.
- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos.
- Emitir recomendaciones para el fortalecimiento de la gestión.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO. 02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 10 de 11

- Contribuir al mejoramiento continuo mediante auditorías y seguimiento.

11. Instrumentos de implementación de la política

El instrumento idóneo y definido para la ejecución de la Política de Seguridad Vial en EMPITALITO E.S.P. es el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, como instrumento principal para la planificación, ejecución, seguimiento y mejora de la gestión del riesgo vial en la entidad.

El PESV desarrollará los lineamientos establecidos en la presente política, mediante la definición de objetivos, metas, indicadores, responsables y recursos, en coherencia con el direccionamiento estratégico institucional y el enfoque preventivo, sistémico y basado en riesgos.

Así mismo, la gestión de la seguridad vial se articulará con el Plan de Acción Institucional, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos y su integración en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

De igual manera, la implementación de la política se desarrollará de forma integrada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST y la Política Integral de Gestión del Riesgo, incorporando la gestión del riesgo vial en los procesos institucionales y fortaleciendo la toma de decisiones basada en información.

El seguimiento a la implementación de la política y del PESV será presentado periódicamente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, como instancia de monitoreo estratégico, con el fin de evaluar avances, resultados y riesgos, y definir acciones de mejora.

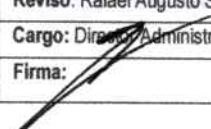
En este sentido, la articulación de la política con los instrumentos de planeación, gestión y control institucional permite asegurar la trazabilidad de la gestión, la mejora continua y la contribución a la sostenibilidad institucional, la protección de la vida y la salud de los actores viales y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

12. Seguimiento, evaluación y mejora continua

EMPITALITO E.S.P. realizará el seguimiento, evaluación y mejora de la Política de Seguridad Vial con el propósito de verificar su cumplimiento, medir su desempeño y fortalecer la gestión del riesgo vial en la entidad.

El seguimiento se llevará a cabo en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, mediante el análisis de indicadores, reportes de gestión y demás mecanismos de control que permitan evaluar la eficacia de las acciones implementadas y el cumplimiento de los objetivos definidos. La evaluación de la política considerará los resultados obtenidos en la gestión de la seguridad vial, la evolución de los riesgos identificados y el desempeño institucional, con el fin de identificar oportunidades de mejora y ajustar las estrategias adoptadas. Así mismo, se implementarán acciones correctivas, preventivas y de mejora continua, en coherencia con el enfoque basado en riesgos y el ciclo PHVA, garantizando la actualización permanente de la gestión de la seguridad vial frente a cambios en el entorno, la normatividad o las condiciones de operación.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP. EST. PO. 02
		APROBADO: 13/05/2026
	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 11 de 11

El proceso de seguimiento y evaluación se desarrollará en articulación con el SG-SST, el MIPG, el Sistema de Control Interno y las instancias institucionales de monitoreo, contribuyendo a la toma de decisiones informadas y al fortalecimiento del desempeño institucional.

13. Divulgación y Comunicación

EMPITALITO E.S.P. garantizará la divulgación y comunicación de la Política de Seguridad Vial con el propósito de asegurar su conocimiento, comprensión y aplicación por parte de todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas. La política será difundida a través de los canales institucionales definidos, en coherencia con la estrategia de comunicaciones de la entidad y el MIPG, promoviendo su integración en la cultura organizacional y en el desarrollo de las actividades institucionales. En este sentido, la entidad adoptará mecanismos que permitan:

- Asegurar que la Política de Seguridad Vial esté disponible y accesible para todos los actores viales vinculados a la organización.
- Promover la comprensión de sus lineamientos, principios y compromisos.
- Fomentar la participación activa de los trabajadores en la gestión de la seguridad vial.
- Fortalecer la cultura de prevención, autocuidado y corresponsabilidad en la vía.

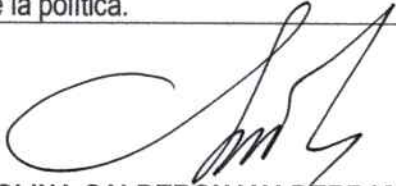
La divulgación de la política estará articulada con los procesos de inducción, reinducción, capacitación y demás estrategias de fortalecimiento del talento humano, así como con los mecanismos de comunicación interna y externa de la entidad.

14. Vigencia y Actualización

La presente Política de Seguridad Vial rige a partir de su aprobación y permanecerá vigente mientras no sea modificada o actualizada. La política será objeto de revisión y actualización periódica, en función de los resultados del seguimiento y evaluación, los cambios en el marco normativo, las condiciones de operación de la entidad y la evaluación de los riesgos viales, garantizando su pertinencia y mejora continua.

15. Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.
1	13/05/2026	Creación de la política.


CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
Gerente

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Briceida Valderrama Parra Briceida Valderrama Parra	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional SST	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2ª 20ª - 113 B/ Sucre Norte
+57 (408) 8360012



www.empitalito.gov.co



WhatsApp: 3212500475
contacto@empitalito.gov.co

S.G: P.C. # 0071 2026